

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 3 de febrero de 2012, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, convocado mediante Resolución de 12 de julio de 2011. (BOJA núm. 142, de 21 de julio).

La Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante Resolución de 2 de febrero de 2011 y conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto ampliar, por un período de tres meses, el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, convocado mediante Resolución de 12 de julio de 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio), establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen de la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 135, de 12 de julio).

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 2 de febrero de 2012, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía, convocado mediante Resolución de 1 de agosto de 2011 (BOJA núm. 171, de 31.8.2001).

Esta Gerencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 21 de la Orden de 28 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía (BOJA núm. 171, de 31 de agosto), acuerda hacer pública la Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía, convocado mediante Resolución de 1 de julio de 2011 (BOJA núm. 171, de 31 de agosto).

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tableros de anuncios del Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: www.aaiicc.es.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la mencionada Orden de 28 de julio de 2011, por medio del presente anuncio se requiere a los beneficiarios para que en el plazo de los 15 días siguientes a la publicación del presente Anuncio, formulen aceptación expresa de la subvención concedida, con indicación de que si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

Se informa asimismo que la mencionada Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace público el requerimiento efectuado en el expediente que se cita, al no haber sido posible su notificación en el domicilio del interesado.

Intentada sin efecto la notificación derivada del requerimiento efectuado en el expediente G-0392-08, esta Delegación Provincial considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Provincial, en C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo, 15, 6.ª planta), de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: G-0392-07.

Asunto: Catálogo de Aguas Privadas.

Peticionario: C.R. Pozo San Isidro.

Acto notificado: Requerimiento instalación contador volumétrico.

Plazo: 10 días contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Almería, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/290/GC/EP.

Interesados: Adrian Enea, Leontin Daniel Bodi, Stefan Alexandru Szabo, Florin Iulian Lungu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución expediente sancionador AL/2011/290/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera pro-